

Documento 7

IDEAS INICIALES RELATIVAS A LA NOVENA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTE (9REP) Y ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA PROPUESTOS PARA LA MISMA

**Embajador Jürg Streuli de Suiza
Presidente electo**

2 de abril de 2008

Introducción

La 9REP tendrá que cumplir uno de los mismos objetivos que la sexta, séptima y octava reuniones de los Estados Parte –evaluar los progresos realizados en el último año en lo que respecta a la aplicación del *Plan de Acción de Nairobi*. Por lo tanto, la 9REP debería esforzarse por acoger con satisfacción el *Informe de Ginebra sobre los progresos realizados, 2007-2008*, que informaría sobre los logros obtenidos con respecto a la aplicación del *Plan de Acción de Nairobi* desde la 8REP. En consecuencia, “el examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención” en la 9REP incluirá discusiones temáticas e información actualizada sobre los títulos de los temas principales del *Plan de Acción de Nairobi*. Al igual que en anteriores reuniones, se asignará un tiempo adecuado a cada tema del *Plan de Acción de Nairobi*, y el orden de las discusiones coincidirá con el orden de los temas contenidos en el mismo.

Sin embargo, la 9REP se diferenciará de todas las demás reuniones de Estados Parte en que, por primera vez, los Estados Parte deberán examinar las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 de la Convención. Asimismo, la 9REP deberá tomar decisiones sobre cuestiones relativas a los preparativos para la Segunda Conferencia de Examen.

Las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5 y el programa de la 9REP

El programa de la 9REP deberá tomar en consideración el tiempo necesario para la presentación y el examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5. Esto también puede afectar al orden de los puntos del orden del día.

Puede ser útil organizar una reunión oficiosa inmediatamente después de un intercambio general de opiniones para solicitar a los Estados Parte que presenten sus solicitudes, a fin de que el Presidente de la 8REP presente el análisis de las solicitudes y de que otros Estados formulen preguntas.¹ Después de esto, la 9REP podría examinar otras cuestiones relacionadas con las operaciones de la Convención (p.ej., destrucción de las existencias, universalización, asistencia a las víctimas, etc.) y, posteriormente, al final de la semana, retomar la cuestión del examen formal de las solicitudes de prórroga. De este modo, las delegaciones interesadas tendrían tiempo durante la semana de examinar oficiosamente las solicitudes presentadas.

A diferencia de las reuniones celebradas en años recientes, en las que era razonable desalentar la realización de declaraciones generales, puede que muchos Estados deseen celebrar un debate general al principio de la Reunión, lo que tal vez requiera un tiempo adicional. En vista de las solicitudes de tiempo formuladas en la 9REP, tal vez sea útil asegurar que la duración de una ceremonia de apertura la mañana del 24 de noviembre no sea superior a una hora.

Reglamento / método para la toma de decisiones sobre las solicitudes

El reglamento de la 9REP no necesita modificarse, ya que las reglas de cada REP han contemplado la posibilidad de que puedan tomarse decisiones sobre las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5. El reglamento hace referencia a los procedimientos contenidos en la Convención: “La

¹ En la 7REP se convino, entre otras cosas que “el Presidente y los Copresidentes y los Co-Relatores de los Comités Permanentes preparen conjuntamente un análisis de (cada) solicitud en el que se indiquen, entre otras cosas, aclaraciones de la información solicitada al Estado y recibida del Estado solicitante; planes de desminado para el período de prórroga, y necesidades y lagunas en materia de recursos y asistencia.”

Documento 7

Reunión de los Estados Parte o la Conferencia de Examen deberán, teniendo en cuenta los factores contenidos en el párrafo 4 [del artículo 5], evaluar la solicitud y decidir por mayoría de votos de los Estados Parte presentes y votantes si se concede una prórroga. En el reglamento se señala asimismo que:

- *A los efectos del presente reglamento, se entenderá que la expresión “representantes de los Estados Partes presentes y votantes” significa los representantes de los Estados Partes que estén presentes y voten a favor o en contra. Los representantes que se abstengan de votar serán considerados no votantes.*
- *De ordinario, las votaciones de la Reunión de los Estados Partes se harán levantando la mano o poniéndose de pie, pero cualquier representante podrá pedir votación nominal. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los Estados participantes en la Reunión de los Estados Partes, comenzando por la delegación cuyo nombre sea sacado a suerte por el Presidente.*

Proceso preparatorio para la Conferencia de Examen

En la 9REP será necesario acordar un proceso preparatorio para la Segunda Conferencia de Examen. Tal vez sea útil seguir el precedente establecido por la Primera Conferencia de Examen:

- Puede que basten dos reuniones preparatorias –una de ellas de un día de duración (tal vez en mayo o junio de 2009) y la otra de dos días de duración (tal vez en septiembre de 2009), como sucedió a medida que se fue aproximando la Primera Conferencia de Examen. Esto también sería sumamente eficaz en función de los costos.
- Podría celebrarse una reunión preparatoria inmediatamente después de las reuniones de los Comités Permanentes, en 2009. Esto permitiría la participación de los delegados patrocinados.
- Como sucedió a medida que se fue aproximando la Primera Conferencia de Examen, el Presidente electo de la Segunda Conferencia de Examen podría convocar reuniones oficiosas adicionales si se considera necesario.

Presidencia y lugar de la Segunda Conferencia de Examen

La 9REP necesitará nombrar a un Presidente para la Segunda Conferencia de Examen y determinar las fechas, la duración y el lugar de la Segunda Conferencia de Examen. Una reunión de cinco días probablemente sea suficiente, celebrándose a principios de diciembre de 2009 a fin de asegurar que se dispondrá de tiempo suficiente para los preparativos. Dos Estados Parte han expresado oficiosamente su interés en acoger la Segunda Conferencia de Examen. Convendría tomar una decisión sobre este cuestión, así como sobre la cuestión de la Presidencia, mucho tiempo antes de tener lugar la 9REP.

Documento 7

OCTAVA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTE
EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO,
PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA
DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE
SU DESTRUCCIÓN

2 de abril 2008

Ginebra, 24-28 de noviembre de 2008
Punto 4 del orden del día provisional

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Inauguración oficial de la Reunión
2. Elección del Presidente
3. Breves mensajes transmitidos, personalmente o en su nombre, por Jody Williams, Premio Nóbel de la Paz, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Presidente del Consejo de la Fundación del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, y el Secretario General de las Naciones Unidas.
4. Adopción del orden del día
5. Adopción del reglamento
6. Adopción del presupuesto
7. Elección de los Vicepresidentes de la Reunión y de otros miembros de la Mesa
8. Confirmación del Secretario General de la Reunión
9. Organización de los trabajos
10. Intercambio general de opiniones
11. Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 y del análisis de dichas solicitudes
12. Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención
 - a) Universalización de la Convención
 - b) Destrucción de las existencias de minas antipersonal
 - c) Limpieza de zonas minadas
 - d) Asistencia a las víctimas
 - e) Otras cuestiones esenciales para lograr los objetivos de la Convención
 - i. Cooperación y asistencia
 - ii. Transparencia e intercambio de información
 - iii. Evitar y reprimir las actividades prohibidas y facilitar el cumplimiento
 - iv. Apoyo a la aplicación
13. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5
14. Examen de cuestiones derivadas/en el contexto de los informes presentados en virtud del artículo 7
15. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 8

Documento 7

16. Fecha, duración y lugar de la Segunda Conferencia de Examen, y cuestiones relativas a los preparativos para la Segunda Conferencia de Examen
17. Otras cuestiones
18. Examen y adopción del documento final
19. Clausura de la novena reunión de los Estados Parte

NOVENA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTE
EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO,
PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA
DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE
SU DESTRUCCIÓN

2 de abril 2008

Ginebra, 24-28 de noviembre de 2008
Punto 9 del orden del día provisional

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO

Lunes, 24 de noviembre

10h00 – 11h00

Ceremonia inaugural

11h00 – 13h00

1. Inauguración oficial de la Reunión
2. Elección del Presidente
3. Breves mensajes transmitidos, personalmente o en su nombre, por Jody Williams, Premio Nóbel de la Paz, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Presidente del Consejo de la Fundación del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, y el Secretario General de las Naciones Unidas.
4. Adopción del orden del día
5. Adopción del reglamento
6. Adopción del presupuesto
7. Elección de los Vicepresidentes de la reunión y de otros miembros de la Mesa
8. Confirmación del Secretario General de la reunión
9. Organización de los trabajos
10. Intercambio general de opiniones

15h00 – 18h00

Documento 7

10. Intercambio general de opiniones (continuación)

Marte, 25 de noviembre

10h00 – 13h00

11. Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 y del análisis de dichas solicitudes

15h00 – 18h00

11. Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 y del análisis de dichas solicitudes (continuación).

Miércoles, 26 de noviembre

10h00 – 13h00

11. Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 y del análisis de dichas solicitudes (continuación).

15h00 – 18h00

12. Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención

- a) Universalización de la Convención
- b) Destrucción de las existencias de minas antipersonal

Jueves, 27 de noviembre

10h00 – 13h00

12. Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención (continuación)

- c) Limpieza de zonas minadas

15h00 – 18h00

12. Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención (continuación)

- d) Asistencia a las víctimas

15h00 – 18h00

Viernes, 28 de noviembre

10h00 – 13h00

12. Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención (continuación)

- e) Otras cuestiones esenciales para lograr los objetivos de la Convención
 - v. Cooperación y asistencia
 - vi. Transparencia e intercambio de información
 - vii. Evitar y reprimir las actividades prohibidas y facilitar el cumplimiento.

Documento 7

viii. Apoyo a la aplicación

13. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

15h00 – 18h00

14. Examen de las cuestiones derivadas/en el contexto de los informes presentados en virtud del artículo 7

15. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 8

16. Fecha, duración y lugar de la Segunda Conferencia de Examen, y cuestiones relativas a los preparativos para la Segunda Conferencia de Examen.

17. Otras cuestiones

18. Consideración y adopción del documento final

19. Clausura de la novena reunión de los Estados Parte